



**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
ORDENES DE SERVICIO**

**Código:** FT-M3-GJ-21

**Versión:** 04

**Página** 1 de 4

**ORDENES DE SERVICIO 9, 14  
AL CONTRATO N° 202100348**


<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600090769 de 2021
<b>CONTRATISTA:</b>	CRES Y CATERING SAS
<b>NIT:</b>	900.432.387-3
<b>CONTRATO MARCO N°</b>	202100348
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	El contratista se obliga con la ESU a "Suministro de alimentación preparada que sea requerido por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, que hacen parte integral del contrato.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Cuantía indeterminada
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 3 de enero del 2022
<b>VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO 9 y 14:</b>	Dieciséis millones ciento treinta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L. (\$16.131.667).
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 30 de abril del 2022

Mediante el presente documento, las partes de las ordenes de servicio N° 9 y 14, del contrato N° 202100348, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato Marco 202100348 fue suscrito el día 31 de Diciembre del 2021 con fecha de inicio el 3 de Enero de 2022, con un plazo inicial hasta el 31 de marzo de 2022 y un valor inicial indeterminado. Durante su ejecución fue modificado así:

<b>Clausulas Adicionales</b>	<b>Valor:</b>	<b>Plazo:</b>
Clausula adicional 1	N/A	Hasta el 30 de abril de 2022

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDENES DE SERVICIO</b>	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 4

En relación al contrato Marco 202100348, se suscribieron entre otras, las ordenes de servicio N° 9 y 14, las cuales se pretenden liquidar:

Orden de servicio N°	Valor:	Plazo
Orden de servicio 9	\$15.000.000	Desde el 04 de febrero hasta el 28 de febrero 2022
Orden de servicio 14	\$1.131.667 Impuesto al consumo incluido	Hasta el 25 de marzo de 2022

El valor total de las ordenes de servicio relacionadas asciende a la suma de dieciséis millones ciento treinta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L. (\$16.131.667).

2. Las ordenes de servicio N° 9 y 14, en mención se ejecutaron bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de las ordenes de servicio N° 9 y 14, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato marco 202100348.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. Las presentes ordenes de servicio N° 9 y 14, están cubiertas por las garantías expedidas para el contrato Marco No 202100348.
7. Terminadas de las ordenes de servicio N° 9 y 14, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:



ACTA DE LIQUIDACIÓN  
ORDENES DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 3 de 4

Ordenes	202100348-9	202100348-14	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 15.000.000	\$ 1.131.667	\$ 16.131.667
Centro de Costos	32045	32045	N/A
Valor Registro Presupuestal	\$ 15.000.000	\$ 1.131.667	\$ 16.131.667
Valor Orden	\$ 15.000.000	\$ 1.131.667	\$ 16.131.667
Valor Ejecutado	\$ 2.944.646	\$ 787.104	\$ 3.731.750
Valor Pagado al Contratista	\$ 2.944.646	\$ 787.104	\$ 3.731.750
Liberado	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 12.055.354	\$ 344.563	\$ 12.399.917

Una vez recibido el objeto de las ordenes de servicio N° 9 y 14, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:


**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar las ordenes de servicio N° 9 y 14, de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de las ordenes de servicio N° 9 y 14, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**CUARTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de las ordenes de servicio N° 9 y 14, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de las ordenes de servicio N° 9 y 14, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDENES DE SERVICIO</b>	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 4 de 4

hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de las ordenes de servicio N° 9 y 14, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el

05 MAYO 2022


---

**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
 Gerente  
 ESU


---

**HERVIN GIOVANY HERNANDEZ DELGADO**  
 Representante Legal-Contratista


---

**GLORIA EUGENIA SANTAMARIA ARANGO**  
 Supervisor(a)

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios  
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero.  
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General.  
 Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto  
 Aprobó: María Nidia Marín Giraldo-Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.  
 Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general  
 Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista AseSORA Gerencia  
 Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa- Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto  
 Revisó: Carla Patricia Ardila Cano- Programa Unidad de Contabilidad y Costos  
 Proyectó: Gloria Eugenia Santamaria Arango – Supervisor(a)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.